

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SDA-MC-40-2021

En la ciudad de Bogotá D.C., el primero (01) días del mes de diciembre de 2021, los integrantes del Comité Evaluador designado, a saber: **CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA**, por parte de la Subdirección Contractual, como Evaluador Jurídico y **LEIDY VIVIANA RODRIGUEZ OLIVARES**, por parte de la Subdirección Contractual como apoyo al Evaluador Jurídico, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** por parte de la Subdirección Financiera como Evaluador Económico y **LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS** por parte de la Subdirección Financiera como apoyo al Evaluador Económico, **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, **MARIA ADELA DELGADO REYES** y **LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA** por parte de la Subdirección de Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial como Evaluadores Técnicos, presentan el Informe de Evaluación Electrónico Definitivo dentro del Proceso de Selección de mínima cuantía SDA-MC-40-2021, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTATUILLAS PARA LOS EVENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.”**

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el día **veintinueve (29) de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m.**, se presentó una (01) propuesta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1.	FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI	28/11/2021 8:44 PM

Acto seguido, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se procedió con la Apertura de las ofertas, por lo cual, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4º y 5º del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a revisar las propuestas presentadas.

Que de conformidad con lo dispuesto en numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, sobre el procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”*

En este orden de ideas, se procedió a revisar la propuesta de menor valor conforme al orden de elegibilidad dado desde el evaluador económico, de conformidad con la evaluación económica dada mediante radicado 2021IE260804 de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2021, quien determinó que la oferta presentada por **FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI**, por valor total de **DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$19.040.000) M/CTE**, Incluidos todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución contractual CUMPLE con los criterios establecidos dentro del reglamento del proceso para la oferta económica.

Así las cosas, se procedió a verificar la Propuesta de **FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI**, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes en el componente jurídico, técnico y económico conforme a lo establecido en la Invitación Pública Electrónica y su Complemento, cuyo detalle se establece en cada uno de los informes de evaluación emitidos por los responsables y designados del Comité Evaluador.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SDA-MC-40-2021

Que el Informe de Evaluación Preliminar del Proceso fue publicado el día veintinueve (29) de noviembre de 2021, existiendo termino para observaciones y/o subsanaciones hasta el día treinta (30) de noviembre de 2021.

Que acaecido el termino de subsanación el proponente mediante mensaje público en la plataforma de fecha treinta (30) de noviembre de 2021 a las 11:13 AM remitió los documentos de subsanación del componente jurídico y técnico, por lo cual se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos, conforme a la subsanación presentada, y cuyo detalle se establece en cada uno de los informes de evaluación emitidos por los responsables y designados del Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resumen consolidado:

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	CONCLUSIÓN
FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. **CONCLUSIÓN**

El presente Informe de Evaluación se presenta siendo el día primero (01) de diciembre de 2021, por parte de los profesionales designados para la conformación del Comité Evaluador, en cumplimiento del cronograma del proceso establecido en el Complemento de la Invitación Publica y se procede a su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co dentro del Proceso de selección de mínima cuantía SDA-MC-40-2021, En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta presentada por la empresa **FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI** por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la invitación Pública Electrónica No. SDA-MC-40-2021.